

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N° 18

SESIÓN ORDINARIA

08 de junio de 2012

(Aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 08.06.12)

HORA DE INICIO : 14:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 19:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú
(Av. 28 de Julio – Miraflores, 7mo piso)

MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. RAUL PEDRO SUAREZ ALVAREZ REP. DIR. GEN. GEST. RRHH MINSA PRESIDE
DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2. DR. JUAN DENEGRI ARCE REP. UNMSM
3. DRA. ROSA ADRIANZEN DE CASUSOL REP. UNT
Rep. por la Dra. Nora Becerra Sánchez
4. DR. OSCAR PAMO REYNA REP. UPCH
Rep. por la Dra. Claudia Ugarte Taboada
5. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI REP. USMP
Rep. por el Dr. Víctor Aburto Loroña

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD

6. DR. RICARDO PONS MUZZO DIAZ REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA
7. DR. HENRY REBAZA IPARRAGUIRRE REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD
8. DR. HUMBERTO CASTILLO MARTELL REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
Rep. por el Dr. Lizardo Huamán Ángulo
9. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA REP. SEDES DOC. SANIDADES
MINISTERIO DE DEFENSA

10. DR. CARLOS SANTILLÁN HOSPINAL REP. SEDES DOCENTES DE SANIDAES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

11. DR. JOSÉ L. PISCOYA ARBAÑIL REP. CMP

MIEMBROS AUSENTES

12. DR. JESÚS FERNÁNDEZ URDAY REP. UNFV
13. DR. VICTOR GAMERO RAMIREZ REP. UNSA
14. DR. JOSÉ SOMOCURCIO VILCHEZ REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
15. DR. PEDRO WONG PUJADA REP. ASPEFAM
16. MILTION RAMIREZ ESPINOLA REP. ANMRP

INVITADOS

1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA REP. ALT. DIR. GEN. GEST. RRHH MINS
2. DR. MARIO CARRIÓN CHAMBILLA REP. ALT. SEDES DOCENTES DEL MINS
3. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS ASESOR TÉCNICO
4. DR. MIGUEL ANGEL CASTRO MAURI ASESOR LEGAL

I. DESPACHO

1. Carta s/n de fecha 19.04.12, Dr. Pedro Saona Ugarte, Presidente y Dr. Luis Meza Santibañez, Secretario General de la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología, quienes solicitan un representante de CONAREME para integrar el Comité de Acreditación de la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología. (539). **Pasar a Orden del Día**
2. Informe N° 001-2012-AL-MCM-CONAREME, del Dr. Miguel Angel Castro Mauri, Asesor Legal de CONAREME, en el cual informa sobre el Recurso de reconsideración del médico residente Juan Francisco Obando Arana contra el Oficio N° 210-2012-CONAREME-SE. (776). **Se da lectura al informe y devolver el mismo al Asesor Legal de CONAREME para tomar en cuenta la observación del Pleno del Comité Nacional.**
3. Of. N° 390-Fac.Med.Hum-2012, del Dr. Gonzalo Valdivia Torres, Decano de la Facultad de Medicina Humana – UCSM, quien comunica que la Facultad de Medicina Humana de la UCSM, aún no toma la decisión de convocar a Concurso de Admisión 2012 del Residentado Médico, en tanto CONAREME - ESSALUD, no resuelva la reconsideración presentada para Plaza Libre, una comisión designada viajará el viernes 25 a Lima para las gestiones respectivas ante la autoridades de Essalud. (820). **Se Toma Conocimiento.**
4. Oficio N° 520-12-DPG-FMH-USMP, del Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Director de la Sección de Post Grado, Facultad de Medicina Humana, USMP, quien manifiesta que debido al malestar que ha generado en los profesores miembros del Jurado de Admisión de su Universidad, solicitan poner a consideración y a votación de los Miembros del Comité Nacional se programe el examen de admisión para el día Sábado 16 de junio. (891). **Pasar a Orden del Día**
5. Oficio N° 043-GG-ESSALUD-2012, del Dr. José Somocurcio Vilchez, Gerente General de Essalud, quien emite respuesta en relación a la disminución de 64 plazas vacantes en relación al 2011, definen los criterios de planificación entre otros. (836). **Se Toma Conocimiento.**

6. Of. N° 432-Fac.Med.Hum-2012, del Dr. Gonzalo Valdivia Torres, Decano de la Facultad de Medicina Humana – UCSM, quien solicita la postergación del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2012. (902). **Pasar a Orden del Día.**
7. Correo electrónico de fecha 06.06.12, danielareyeschavez@yahoo.com, quien manifiesta su incomodidad sobre la manera como se vienen manejando las plazas cautivas por ESSALUD y Adjunta Carta Circular N° 03-SGCyFP-GDP-GCGP-OGA-ESSALUD-2012. (903). **Se Toma Conocimiento.**
8. Nota Administrativa N° 05-2012-AL-CONAREME, del Dr. Miguel Angel Castro Mauri, Asesor Legal de CONAREME, en relación al caso de la médico Gennma Lucila Flores Yallico, en el que precisa que se declare improcedente lo solicitado de anular la advertencia que aparece en la página web de CONAREME; toda vez, que la UNSLGI, a través de su Consejo Universitario como máxima instancia administrativa, ha establecido sancionar a la recurrente declarando improcedente su recurso de apelación y su pretensión de prescripción de la acción administrativa en aplicación del art. 34° de la R.S. 002-2006-SA, disponiéndose formular la denuncia penal a la recurrente. **Pasar a Orden del Día**

II. INFORMES

1. Dr. Juan Verástegui: Expresa los saludos del Dr. Pedro Wong, Presidente de ASPEFAM y expone que se viene cumpliendo lo estipulado en el Manual de Procedimientos del EXUN 2012, el cual consta de las siguientes etapas: Talleres macroregionales y organización del mismo, fase de inmersión que estará a cargo del Dr. Javier Torres Noriega, selección de docentes elaboradores del examen, participación de un Ingeniero de Sistemas y personal administrativo de apoyo, traslado de las pruebas a cargo de un médico representante de ASPEFAM acompañado de un personal de seguridad. La seguridad general de este proceso está a cargo del General PNP (R) John Caro, y a la fecha la Defensoría del Pueblo no ha respondido al requerimiento de participación en este proceso y Transparencia ha informado que va a responder en las siguientes 48 horas. Los sobres que contengan los cuadernillos de examen así como las unidades de identificación y de respuestas serán enviados con Lacrado triple. **Se Toma Conocimiento**

III. PEDIDOS

1. Dr. Lizardo Huamán: Solicita se modifique la fecha del examen. **Pasar a Orden del Día.**
2. Dr. Víctor Aburto: Solicita se defina la situación de los residentes que han culminado su formación, si pueden postular a una especialidad. **Pasar a Asesoría Legal.**

IV. ORDEN DEL DÍA

1. REPRESENTANTE DE CONAREME PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ACREDITACIÓN DE LA SOCIEDAD PERUANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.

Referencia: Punto 1 de Despacho

Acuerdo N° 369-2012-CONAREME: Designar al Dr. Víctor Aburto Loroña, como Representante de CONAREME ante el Comité de Acreditación de la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología.

2. MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE EXAMEN DE RESIDENTADO MÉDICO 2012

Referencia: Punto 4 y 6 de Despacho y Punto 1 de Pedidos

Votación de la reconsideración de la fecha del EXUN 2012 aprobado en el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión a Residentado Médico 2012.

A favor: 00

En contra: 09

Abstenciones: 00

Acuerdo N° 370-2012-CONAREME: No aprobar la reconsideración de modificación de la fecha del EXUN 2012

3. SOLICITUD DE LA DRA. GENNMA LUCILA FLORES YALLICO

Referencia: Punto 8 de Despacho

Acuerdo N° 371-2012-CONAREME: Declarar improcedente lo solicitado por la Dra. Gennma Lucila Flores Yallico, de anular la advertencia que aparece en la página web de CONAREME; toda vez, que la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica - UNSLGI, a través de su Consejo Universitario como máxima instancia administrativa, ha establecido sancionar a la recurrente declarando improcedente su recurso de apelación y su pretensión de prescripción de la acción administrativa en aplicación del art. 34° de la R.S. 002-2006-SA, disponiendo, además el Consejo Universitario de la UNSLGI se formule la denuncia penal a la recurrente.

4. CONVENIO DE ELABORACIÓN, EDICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SEGURIDAD DEL EXUN 2012 ENTRE CONAREME Y ASPEFAM

Acuerdo N° 372-2012-CONAREME: Aprobar el Convenio de elaboración, edición, distribución y seguridad del Examen Único Nacional 2012, el cual se suscribe entre el Presidente de CONAREME y el Secretario Ejecutivo de ASPEFAM, Responsable del Examen Único Nacional del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2012.

5. PRESUPUESTO DEL EXUN 2012

Acuerdo N° 373-2012-CONAREME: Aprobar el Presupuesto del EXUN 2012 por un monto total de S/. 302,465.28 Nuevos Soles, que se detalla a continuación.

ASOCIACION PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA
PRESUPUESTO EXAMEN UNICO 2012 DE ESPECIALIDADES Y EXAMEN DE
SUBESPECIALIDADES

BANCO DE PREGUNTAS RESIDENTADO MEDICO 2012	
Elaboración del banco de preguntas	50456.88
EQUIPO DE SEGURIDAD	
Coordinador de seguridad	2500
Equipo de inteligencia 10 días previos al examen	16500
Equipo de seguridad fase de inmersión	2700
Equipo de seguridad para distribución (Inc. Pasajes, hospedaje, viaticos y honorarios)	23760
TOTAL EQUIPO DE SEGURIDAD	45460

EXAMEN UNICO DE ESPECIALIDAD			
Recursos Humanos		monto unitario	N°
Personal administrativo sede central	4	1200	4800
Docentes elaboración del examen	15	1800	27000
Asesor pedagogico	1	1800	1800
Personal de impresión	2		0
Equipo de seguridad	3		0
Personal de informática	1	3500	3500

Personal administrativo en inmersión	6	1000	6000
Personal de apoyo en inmersión	4	600	2400
	32		
Sede de Inmersión			
Hospedaje, ambientes, alimentación	32	480	15360
Omnibus y sprinter ASPEFAM-Inmersión -ASPEFAM (docentes y materiales)			1680
Material y equipos			
Alquiler de 2 duplicadoras, 1 fotocopiadora, material de impresión y dos operarios			9500
Tarjetas ópticas			9812
Alquiler de lectora optica, para enviar respuestas a las universidades inc operario			1690.4
13200 Carátulas y 3500 sobres (impresión y numeración)			1638
Utiles varios (6000 lapices y borradores, 1300 tajad, otros)			7148
Alquiler de laptops para digitar preg sub especialidad	10		1500
material de lacrado (cintas de embalaje impresa, sunchos, etiquetas de garantia, grapas especiales)			800
TOTAL EXAMEN UNICO DE ESPECIALIDAD			94628.4
EXAMEN DE SUBESPECIALIDADES			
recursos humanos	N°	monto unitario	
Docentes para elaboración del examen subespec	28	1800	50400
Hospedaje, alimentación de docentes	28	480	13440
TOTAL EXAMEN DE SUBESPECIALIDADES			63840

DISTRIBUCIÓN DE LOS EXAMENES			
3 salidas camioneta VAN cajas de examen Inmersión -ASPEFAM y 1 VAN (ASPEFAM-AEROPUERTO 5h)			1270
Pago por sobrepeso			800
Taxis varios			700

Traslados en transporte privado ASPEFAM sede de Examen (Huancayo, Chimbote, Ica)			4930
Pasajes, viaticos, estadía y honorarios de Custodio de ASPEFAM	22	1630.909091	35880
TOTAL DISTRIBUCIÓN EXAMENES			43580
GASTOS DE CONTINGENCIA			4500
MONTO TOTAL			302465.28

OBS:

software para incryptar la clave: El tiempo disponible hace poco viable la aplicación de este requerimiento

6. VEEDORES DE CONAREME EN LAS UNIVERSIDADES

Acuerdo N° 374-2012-CONAREME: Aprobar la relación de Veedores de CONAREME que participarán en el EXUN 2012 el domingo 17.06.12, en las Universidades del SINAREME, encargando a la Secretaría Ejecutiva de CONAREME, ejecutar la acciones administrativas y económicas que correspondan.

N°	Nombres y Apellidos	Universidad	Ciudad
1	ZARELA SOLÍS VÁSQUEZ	Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM	Lima
2	FERNANDO HERRERA MONTOYA	Universidad Peruana Cayetano Heredia - UPCH	Lima
3	EDUARDO MEDINA MEZA	Universidad Ricardo Palma - URP	Lima
4	LIZARDO HUAMÁN ANGULO	Universidad Nacional Federico Villarreal - UNFV	Lima
5	JOSÉ PISCOYA ARBAÑIL	Universidad de San Martín de Porres - USMP	Lima
6	JORGE TAMAYO ZUMAETA	Universidad Científica del Sur	
7	RICARDO PONS MUZZO DIAZ	Universidad Nacional de Trujillo - UNT	Trujillo
8	ANA ESTELA DELGADO VÁSQUEZ	Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo - UNPRG	Chiclayo
9	MARIO ZAPATA GARCÍA ROSELL	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica - UNSLGI	Ica
10	MARÍA YNÉS BONZÁN RODRÍGUEZ	Universidad Nacional de Cajamarca - UNC	Cajamarca

11	NELSON GARCÍA CHAMBILLA	Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO	Trujillo
12	OLGA FAJARDO SANGUINETTI	Universidad Nacional San Agustín de Arequipa - UN SA	Arequipa
13	DIANA BOLÍVAR JOO	Universidad Nacional de la Amazonia Peruana - UNAP	Iquitos
14	GUIDO PAREDES LLERENA	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC	Cusco
15	CARLOS SANTILLÁN HOSPINAL	Universidad Nacional del Centro del Perú	Huancayo
16	PEDRO CAYETANO REYES	Universidad Nacional del Altiplano - UNA	Puno
17	EDWIN VELARDE CARBAJAL	Universidad San Pedro - USP	Chimbote
18	ROSA ELENA CHÁVEZ ANTAYHUA	Universidad Nacional de Piura - UNP	Piura
19	JUVENAL MONTOYA RODRÍGUEZ	Universidad César Vallejo - UCV	Trujillo
20	SAMUEL VARGAS UCEDA	Universidad Privada de Tacna - UPT	Tacna

7. VEEDORES DE CONAREME EN LA FASE DE INMERSIÓN (ELABORACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA)

Acuerdo N° 375-2012-CONAREME: Aprobar la designación de los Veedores de CONAREME en la fase de inmersión (elaboración de la prueba escrita) al Dr. Jesús Mario Carrión Chambilla y a la Dra. Rosa María Zamora Castañeda, encargando a la Secretaría Ejecutiva de CONAREME, ejecutar las acciones administrativas y económicas que correspondan.

8. PRESUPUESTO DE VEEDORES DE CONAREME ANTE LAS UNIVERSIDADES Y EN LA FASE DE INMERSION DEL EXUN 2012

Acuerdo N° 376-2012-CONAREME: Aprobar el Presupuesto de Veedores de CONAREME ante las Universidades y en la Fase de inmersión del EXUN 2012, que asciende a \$20,886.36 Dólares Americanos y que se detalla a continuación:

**PROCESO DE ADMISION AL RESIDENTADO MÉDICO 2012
PRESUPUESTO VEEDORES DE CONAREME - EXUN 2012**

(Montos expresados en Dólares Americanos)

	VEEDORES EN UNIVERSIDADES	PASAJES	ESTADÍA	VIÁTICOS	MATERIAL	2 VEEDORES EN INMERSION (\$ 150/Veedor/Dia)		
1	UNP	\$432.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00	5 DÍAS		
2	UNT	\$285.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00			
3	UNPRG	\$389.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00			
4 *	USP	\$0.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00			
5	UNMSM			\$300.00	\$15.00			
6	UNFV			\$300.00	\$15.00			
7	UPCH			\$300.00	\$15.00			
8	USMP			\$300.00	\$15.00			
9	URP			\$300.00	\$15.00			
10	UCS			\$300.00	\$15.00			
11 *	UNSLGI	\$0.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00			
12	UN SA	\$295.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00			
13	UCSM	\$295.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00			
14	UNSAAC	\$437.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00			
15 *	UNCP	\$0.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00			
16 *	UPLA	\$0.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00			
17	UNAP	\$221.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00			
18	UCV	\$290.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00			
19	UPAO	\$290.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00			
20	UNA	\$428.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00			
21	UPT	\$284.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00			
22	UNC	\$410.00	\$210.00	\$450.00	\$15.00			
	SUB TOTAL	\$4,056.00	\$3,360.00	\$9,000.00	\$330.00	\$1,500.00	\$18,246.00	
	GASTOS ADMINISTRATIVOS							\$1,824.60
	TOTAL GENERAL							\$20,070.60
	10% adicional en pasajes y estadía considerando que es Día del Padre y los montos tienden a elevarse							
	SUB TOTAL	\$4,461.60	\$3,696.00	\$9,000.00	\$330.00	\$1,500.00	\$18,987.60	
	GASTOS ADMINISTRATIVOS							\$1,898.76
	TOTAL GENERAL							\$20,886.36

CONSIDERAR 10% adicional en pasajes y estadía considerando que es Día del Padre y los montos tienden a elevarse

* Movilidad particular contratada por ASPEFAM

9. DIRECTIVA DEL VEEDOR DE CONAREME ANTE LAS UNIVERSIDADES DEL SINAREME
Acuerdo N° 377-2012-CONAREME: Aprobar la Directiva del Veedor de CONAREME en el Proceso del Examen Escrito en las Universidades del SINAREME - EXUN 2012, según se detalla a continuación:

**DIRECTIVA DEL VEEDOR DE CONAREME EN EL PROCESO DEL EXAMEN
ESCRITO EN LAS UNIVERSIDADES**

El Veedor de CONAREME es parte del Jurado de Admisión de la Universidad a la cual ha sido designado, de acuerdo al artículo 6° de la R. S. N° 002-2006-SA.

1. El veedor de CONAREME, el día anterior al examen escrito, deberá comunicarse telefónicamente con el Presidente del Jurado de Admisión de la Universidad a la que ha sido designado, a fin de realizar las coordinaciones correspondientes.
2. **El veedor de CONAREME acompañará al Custodio del examen designado por ASPEFAM y al Integrante de Seguridad, desde la Sede de ASPEFAM a la universidad** a la cual ha sido asignado, verificando la entrega de las cajas debidamente embaladas y lacradas, con el material de la prueba. Las mismas que serán entregadas al Presidente del Jurado de Admisión mediante la firma de un Acta de Recepción que será firmada por el Representante de ASPEFAM, el Veedor de CONAREME y el Presidente del Jurado de Admisión de la Universidad.
3. El Veedor de CONAREME, verificará en la sede del examen:
 - Los mecanismos de seguridad de la prueba escrita.
 - La identificación de los postulantes.
 - **La distribución de los postulantes por aula que debe ser por orden alfabético, sin excepción, comprobando que dos hermanos, si los hubiere, no figuren en la misma aula.**
 - **Que en cada aula no exista más de 25 alumnos, sin excepción.**
4. Vigilará que los sobres sellados de cada uno de los exámenes (A, B y Subespecialidad) para cada aula, se entreguen sellados a cada Docente de Aula responsable, en presencia del Coordinador de Aula. **Los sobres conteniendo los exámenes, solo serán abiertos en cada aula en presencia de los postulantes por el Docente de Aula, verificando la conformidad de su contenido.**
5. No debe permitir que ningún docente, trabajador administrativo u otra persona, no asignado al aula, ingrese a la misma.
6. No debe permitir que los postulantes estén deambulando fuera de sus aulas durante el desarrollo de la prueba escrita y no debe permitir la salida a los servicios higiénicos, salvo en casos muy excepcionales.
7. **Solo en caso de ser necesario el cambio de alguna prueba por defecto, verificará que el Custodio de ASPEFAM, en ese momento abra el sobre que contiene las pruebas de recambio, registrando la prueba que se anula y la prueba que la reemplaza, quedando el resto de las pruebas en sobre cerrado.**
8. Recién a partir de las 15:00 h, a la finalización del total de Pruebas, el Jurado de Admisión de cada universidad llevará a cabo la lectura de las hojas de identificación y respuestas, en el siguiente orden:
 - a. Prueba General Parte A.
 - b. Prueba General Parte B.
 - c. Sub especialidades.Este procedimiento será verificado por el veedor de CONAREME.

9. Inmediatamente después de la lectura de cada parte de la Prueba, el Custodio de ASPEFAM y el Veedor de CONAREME, recibirán una copia electrónica en CD de la lectura de la tarjeta de identificación y la primera lectura de la tarjeta de respuestas (sin aplicación de la clave) de cada prueba. Con dicha información en su poder, se comunicará con el Jefe de Prueba con la sede en ASPEFAM, para que se envíe vía electrónica las respuestas de cada prueba en formato SDF (sistema de lectura) y PDF (verificación manual) al Presidente del Jurado de Admisión de la Facultad correspondiente. Así mismo el Veedor de CONAREME solicitará un reporte impreso de esta calificación para ser entregada a la oficina de CONAREME. Esta información se solicita con la finalidad de resguardar la seguridad y transparencia del proceso.
 10. Toda observación y recomendación debe hacerla de conocimiento al Presidente del Jurado de Admisión de la Universidad, para que conste en el Acta del Examen, así como anotarla en su Formato de Informe de Veedor de CONAREME.
 11. Como Veedor de CONAREME puede solicitar toda la información correspondiente a la calificación de cada uno de los postulantes, debiendo realizar una verificación al azar de algunos de ellos.
10. DIRECTIVA DEL VEEDOR DE CONAREME EN LA FASE DE INMERSIÓN (ELABORACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA)
Acuerdo N° 378-2012-CONAREME: Aprobar la Directiva del Veedor de CONAREME en la Fase de Inmersión (elaboración de la prueba) - EXUN 2012, según se detalla a continuación:

DIRECTIVA DEL VEEDOR DE CONAREME EN LA FASE DE INMERSIÓN

1. El Veedor de CONAREME se presentará en la sede de ASPEFAM a las 07:30 horas del día 13 de Junio, quien se integrará al equipo de prueba para trasladarse a la sede de inmersión.
2. El Veedor de CONAREME participa en calidad de observador, realizando el monitoreo de todas las actividades de los subprocesos siguientes:
 - Elaboración de la prueba
 - Generación de los tipos de pruebas
 - Impresión
 - Control de Calidad
 - Embalaje y Lacrado
 - DistribuciónAsí mismo el equipo de veedores de CONAREME está facultado a solicitar al Coordinador de Inmersión, se ejecuten las recomendaciones que consideren pertinentes.
3. Uno de los veedores de CONAREME acompañara al representante de ASPEFAM y al integrante de seguridad, en cada traslado de las cajas selladas y lacradas con el material de la prueba, desde la sede de inmersión a la sede de ASPEFAM.
4. Al término de la fase de inmersión los veedores de CONAREME elaborarán un informe escrito que debe comprender: Descripción y cumplimiento de cada uno de los subprocesos, así mismos conclusiones, y recomendaciones. El cual será entregado al Presidente de CONAREME. Recomendándose se remita una copia del mismo a ASPEFAM.

11. DISPENSA DE TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA

Acuerdo N° 379-2012-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de CONAREME, el cumplimiento de estos acuerdos.